



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL

27

BOLETÍN INFORMATIVO JURÍDICO SINDICAL

Radiografía de la Situación Social/Laboral "Actual"

Nº 27 / 07-X-97

1. LEY REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Aprobada el 20 de junio de 1997, es la aplicación del **acuerdo suscrito** el 9 de octubre de 1996 **por UGT-CCOO con el Gobierno** y consecuencia directa del **Pacto de Toledo**, suscrito el 15 de Febrero de 1994 por la totalidad de los partidos del arco parlamentario, e implica un recorte generalizado de las pensiones, fundamentalmente en los siguientes aspectos:

– **Separación de las fuentes de financiación.**

Se mantienen las cotizaciones sociales como única fuente para financiar las prestaciones contributivas, y por otro, las prestaciones asistenciales se financian a través de los Presupuestos Generales del Estado, *(principalmente mediante la utilización de la recaudación de IVA; de lo que se deduce que el sistema lo van a mantener los trabajadores, en su doble condición de consumidor y trabajador).*

Al convertirse en departamentos estancos, cualquier disminución de las cotizaciones sociales, ya sea mediante la reducción de las cuotas empresariales perseguida por la patronal, o por la disminución paulatina de la población activa, que parece ser la causa fundamental de la firma de este acuerdo, produciría inevitablemente una rebaja sustancial de las pensiones, ya que la falta de financiación no podría suplirse con aportaciones del Estado.

– **Aumento del número de años a tener en cuenta para la determinación de la base reguladora.**

- ▶ **Desde el momento de la entrada en vigor de la Ley, el día 6 de agosto de 1.997, el número de años a tener en cuenta para la determinación de la base reguladora, será de 9 años.**
- ▶ **A partir del 1 de enero de 1.998, serán 10 años.**
- ▶ **A partir del 1 de enero de 1.999, 11 años.**
- ▶ **A partir del 1 de enero del año 2000, 12 años.**
- ▶ **A partir del 1 de enero del año 2001, 13 años.**
- ▶ **Y a partir del 1 de enero del año 2002, 15 años.**

– **Modificación del porcentaje de penalización por falta de años trabajados.**

- ▶ Por los primeros 15 años cotizados: el 50%.
- ▶ Por cada año adicional de cotización, comprendido entre el decimosexto y el vigesimoquinto, ambos incluidos: el 3%.
- ▶ Por cada año adicional, a partir del vigesimosexto: el 2% sin que el porcentaje total aplicable a la base reguladora pueda superar en ningún caso el 100%.

Nº DE AÑOS COTIZADOS	% APLICACIÓN HASTA 1985	% APLICACIÓN 1985-1997	% APLICACIÓN NUEVA LEY : 1997
10	50	0	0
11-14	+2% cada año	0	0
15	60	60	50
16	62	62	53
17	64	64	56
18	66	66	59
19	68	68	62
20	70	70	65
21	72	72	68
22	74	74	71
23	76	76	74
24	78	78	77
25	80	80	80

– **Posibilidad de actualización a la baja.**

Precisamente este último aspecto ha sido el más polémico, ya que para el año 1998 nos hemos encontrado con que su aplicación puede significar **un recorte de un 0,6% en la subida de las 7.246.000 pensiones a cargo de la Seguridad Social.**

IPC/97 previsto (inicio 1997)	Subida de pensiones 1997	IPC previsto/97)	IPC Real Diciembre 1997	Pensiones 1997
2,6	2,6	2	¿ ?	Manteniendose la actual tendencia, el IPC Real-97 podrá ser del 2 %; por lo que las Pensiones habrán subido 0,6 puntos más (48.000 millones) que el IPC real.

IPC previsto PGE - 1998	Subida de Pensiones-1998	Posible recorte 1998	CAUSA
2,1	2,1	-0,6 por la subida superior al IPC en el año 97	El Pacto firmado por UGT-CCOO con el Gobierno el 9-X-96 y posteriormente convertido en Ley el 20-VI-97.

Es evidente que UGT- CCOO se han "pillado los dedos" permitiendo un posible **ahorro de 48000 millones de pesetas** al gobierno en el primer año de vigencia de la Ley. CCOO se ha apresurado a efectuar el anuncio de su disposición favorable a la aceptación parcial de este recorte. (*Rueda de Prensa, Ejecutiva CCOO del 3 de septiembre de 1997*); aunque finalmente el Gobierno haya optado por no desgastar su imagen en este momento, renunciando a imponer el "peso de la Ley".

Una Ley que, ya aprobada, pueden aplicarla en cualquier momento y un aspecto que todavía puede traer "cola" ya que el gobierno puede respetar el incremento para el año **1998**, pero **no consolidarlo** de cara al calculo del próximo ejercicio (**1999**) .

Por último, resulta necesario tener en cuenta varios datos para entender la verdad de la situación:

- Al 31 de Diciembre de 1.995 los **empresarios** adeudaban a la Seguridad Social por cuotas retenidas a los trabajadores y no liquidadas, la friolera de **1 billón de ptas.**
- Al mismo tiempo, y por idéntico concepto, las diversas **administraciones públicas** (*Central, autonómicas y locales*) adeudaban a la Seguridad Social **287.000 mill. de pts.**
- Por si esto fuera poco, **el Estado** no cumple su compromiso de financiar las prestaciones sociales añadidas al sistema (*sanidad y pensiones no contributivas*) adeudando a la Seguridad Social más de **440.000 millones de ptas.**

A todo esto hay que añadir la utilización fraudulenta que en los **expedientes de regulación de empleo** (incluidos los encubiertos) han hecho los empresarios:

Utilizando las prejubilaciones (*se han incrementado un 30% en los últimos 8 años*) y de las invalideces, como mecanismo para ahorrarse una parte de las indemnizaciones por despido y que representan un sobrecoste de alrededor de **1,8 millones de ptas. por trabajador y año de adelanto en la edad de jubilación.**

Por último reseñar que todas las medidas que todos los gobiernos han venido tomando para la "creación de empleo, a través de las sucesivas reformas laborales, han tenido siempre una constante:

La exención del pago de las cuotas patronales a la Seguridad Social (*nuestro salario diferido*).

A pesar de todo esto, el sistema contributivo de la Seguridad Social, obtuvo en el ejercicio 1.995 un superávit de 173.111 millones de pesetas.

PENSIONES		
TIPO	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE MEDIO
INVALIDEZ	1.706.367	70.700
JUBILACIÓN	3.477.331	77.800
VIUDEDAD	1.914.163	47.700
ORFANDAD	169.439	34.300
OTRAS	43.345	
TOTAL	7.310.645	

El patrimonio de los fondos de pensiones privados se dispararán en los próximos años, según estimación de la patronal española del sector, INVERCO.

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES PRIVADOS			
	1.989	1.994	1.999 (previsión)
Estados Unidos	320,37	496,73	784,21
Japón	67,77	147,70	231,90
Reino Unido	59,84	102,38	147,44
Canadá	23,01	31,44	50,34
Países Bajos	26,69	34,88	47,69
Suiza	17,57	25,23	45,31
Alemania	11,10	16,38	23,38
Australia	5,55	10,83	21,93
Suecia	7,93	10,30	17,70
Dinamarca	4,36	7,00	12,68
Hong-Kong	1,06	3,30	10,97
Francia	2,51	7,53	8,06
España	0,85	1,5	5,00
Irlanda	1,19	2,64	3,17
Bélgica	0,79	1,07	2,25
Noruega	1,45	0,93	1,19
Resto del mundo	20,15	31,92	70,76
TOTAL	573,09	931,77	1.483,27

Cifras en billones de ptas.

2. SITUACIÓN LABORAL Y CONTINUIDAD DE LA REFORMA

Como continuidad del **Pacto para la Reforma Laboral** suscrito por UGT-CCOO con el Gobierno el 9 de Mayo de 1997, y su entrada en vigor a través de dos **Reales Decretos** (R.D. 8/97 y R.D. 9/97 del 16 de Mayo de 1997), se introducen nuevos matices negativos. En estos momentos, **su tramitación parlamentaria y posibles medidas unilateralmente aprobadas por el Gobierno** pueden empeorar las cosas a la vez que se sigue hablando de: *rebaja de las cotizaciones, medidas especiales para colectivos concretos, mayor control y reducción de las prestaciones por desempleo, medidas para retrasar la jubilación de forma voluntaria, ...*

Lo que ya nadie puede dudar es de la gravedad del problema del paro y de la precarización del empleo en nuestro país y del enquistamiento de estos problemas a pesar de la cacareada Reforma Laboral.

A pesar de las declaraciones grandilocuentes (aprovechando modificaciones exclusivamente significativas en su condición de "datos porcentuales"), del Secretario de Empleo o del Ministro de Trabajo, seguimos en unas cuotas de paro y de temporalidad altísimas.

	93	94	95	96	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Contrato Total	4.654.787	6.040.602	7.337.200	8.627.547	860.232	740.756	718.506	869.021	748.334	819.548	969.053	639.389
Temporal	4.432.547	5.836.314	6.963.047	8.273.175	828.463	711.178	690.279	835.916	721.069	749.968	882.959	584.286
%	94,4	96,6	94,9	95,8	96,3	96	96,07	96,19	96,35	91,51	91,11	91,38

Acumulado 1997					
Contrato total:	6.364.841	Contrato Temp:	6.004.118	%	94,33

Índice de Contratación Temporal	
<i>Año 1996</i>	<i>1997 (ocho primeros mese)</i>
96 %	94,33 %

Es cierto que habrá que esperar a final de año para evaluar el verdadero efecto de la Reforma Laboral, pero también para evaluar la evolución una vez absorbido el "tapón" inicial y los efectos de la estacionalidad. Siempre según los datos de la **E.P.A.**, (*más fiables que los del INEM*)

Encuesta de Población Activa - (Evolución 1964-1997)								
	<i>1.964</i>	<i>% Pobl. Activa</i>	<i>1.976</i>	<i>% Pobl. Activa</i>	<i>1.985</i>	<i>% Pobl. Activa</i>	<i>1.997 (Julio)</i>	<i>% Pobl. Activa</i>
ACTIVOS	11.682.300		13.357.700		13.345.500		16.124.700	
OCUPADOS	11.452.300	98 %	12.653.500	95 %	10.420.000	78 %	12.765.600	79 %
PARADOS	230.000	2 %	704.200	5 %	2.934.000	22 %	3.359.100	21 %
TOTAL	30.636.000		36.155.000		38.586.000		40.460.000	

PARO "CONSOLIDADO"
1.800.000 parados de larga duración (más de 1 año)
1.200.000 desde hace más de 2 años
350.000 que no han trabajado nunca

OCUPACIÓN Y PARO - 1997		
	OCUPADOS	PARADOS
VARONES	8.231.000	1.608.000
16 a 19 años	191.200	153.600
20 a 24 años	764.000	330.700
25 a 55 años	6.198.000	1.000.100
Mayores de 55 años	1.077.800	123.000
MUJERES	4.475.500	1.757.000
16 a 19 años	105.700	153.800
20 a 24 años	534.400	391.500
25 a 55 años	3.404.100	1.152.300
Mayores de 55 años	431.300	59.300
TOTAL	12.706.500	3.365.000

PARADOS de 40 A 45 años - en Miles	
<i>1995</i>	<i>1996</i>
1.151,6	1.129,8

Parados que han trabajado anteriormente, según el tiempo que tardan en encontrar trabajo (%)								
	<i>1990</i>	<i>1991</i>	<i>1992</i>	<i>1993</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997 (1º trim.)</i>
Menos de 1 mes	1,8	2,4	4,1	3,5	3,2	3,3	3,8	2,9
De 1 a 3 mese	15,1	15,3	14	12	11	11,6	12,6	11,4
De 3 a 6 meses	12,9	13,9	15,6	14,8	12,4	12,3	13,5	14,2
De 6 a 12 meses	16,2	17,3	18,7	19,6	17,2	15,8	16,9	15,9
De 1 a 2 años	18,5	19	18,2	21,3	22,5	19,3	18,6	18,7
Más de 2 años	35,6	32,1	29,2	28,7	33,6	37,6	34,5	37

Otro dato que debemos tener en cuenta es **el constante crecimiento de la Contratación Temporal sobre el conjunto del empleo**, no solo en los contratos mes a mes, sino sobre el empleo estable; un dato que, de momento, solo está publicado hasta el tercer trimestre del 96.

	1.993	1.994	1.995	1996 (tercer trimestre)
Efectivos Laborales	5.987,4	5.871,7	6.023,8	6.248,3
Contratación Temporal	1.826,5	1.841,4	1.897,3	1.980,8
% Cont. Temporal	30,5	31,36	31,5	31,7
Incremento		2,8	0,4	0,6

Habr  que ir actualizado los datos en base a la **Encuesta de Poblaci3n Activa** para poder valorar la situaci3n en cada momento; pero siempre sin dejarnos arrastrar por declaraciones triunfalistas que no se basan en nada (*de 2 a 3, aumenta el 50 % y ya tienen titular para los peri3dicos*); teniendo en cuenta que en los pa ses de nuestro entorno las tasas de desempleo son mucho m s bajas: Alemania: 9,6 ; Francia: 12,5 ; Portugal: 7,3 ; **que sit an en 10,8 % la media comunitaria con un total de 18,2 millones de parados.**

3. PLAN DE EMPLEO PLURIANUAL

El Programa Plurianual de Empleo que ha presentado el Gobierno, unifica en un s3lo texto todas las actividades "supuestamente encaminadas" a la creaci3n y cualificaci3n de empleo que ya exist an. Pero aporta muy poco nuevo, salvo **la electoralista visi3n de crear un mill3n de empleos hasta el a o 2000**, sin invertir en la creaci3n de puestos de trabajo ni una peseta m s de las ya previstas y dilapidando 25 billones de pesetas en mantener burocracia, contentar a los sindicatos "afines" y subvencionar a las empresas.

Anunciando de paso ("para ir mentalizando") una cuesti3n clave: la posible reducci3n de las cuotas de la Seguridad Social (constantemente exigidas por los empresarios), para cuando haya equilibrio financiero del sistema.

Siete meses ha tardado la comisi3n interministerial para dar cumplimiento a la recomendaci3n de la Cumbre Europea de Essen de hacer programas integrales para fortalecer el crecimiento del empleo. Pr cticamente la totalidad de medidas que se citan estaban en marcha, ya fuera a nivel nacional, aut3nomico o local. **Y las que faltaban simplemente se citan, pero sin dar ning n calendario de ejecuci3n en un discurso lleno de "buenas voluntades" :**

Potenciar la formaci3n profesional; programas espec ficos para colectivos con dificultades como mujeres, j3venes, mayores de 40 a os (antes era para menores de 45 a os), parados de larga duraci3n, minusv lidos, zonas rurales, etc.; reindustrializar las zonas mineras en crisis; potenciar la investigaci3n; modernizar el comercio; fomentar el autoempleo, las cooperativas y sociedades an3nimas laborales; y explotaci3n de los yacimientos de empleo nuevos en los ayuntamientos, ... etc.

Si eliminamos las simples declaraciones y los deseos enunciados, veremos que el contenido de el PLAN PLURIANUAL DE EMPLEO se centra en:

- Aumentar las bonificaciones a las PYMES.
- ◆ Potenciar la privatización de Servicios Sociales (*¡¡con dinero público!!*)
- ◆ Ampliación de la desgravación por la capitalización del subsidio de paro para potenciar el autoempleo (y la autoexplotación : subcontratación, destajos,...)
- ◆ Ampliación de la bonificación a la contratación indefinida hasta los 45 años.
- ◆ Anunciar la reducción de las cotizaciones sociales.
- Mantener la burocracia, potenciar el sindicalismo oficial y seguir subvencionando al capital privado.

En definitiva:

Más ventajas a los empresarios, potenciación del trabajo "autónomo" (a destajo) y anunciar la futura rebaja de las cotizaciones sociales.

Sin olvidar que estas medidas van a ir acompañadas de un férreo control sobre cerca de **450.000 beneficiarios** de prestaciones por desempleo y en general sobre todos los demandantes de empleo.

Esta es la respuesta del Gobierno a **las llamadas de atención de la UE respecto a la tasa de desempleo en nuestro país** y a **las expectativas generadas** por las medidas anunciadas en Francia. Unas medidas que, de entrada, parecen presentar algunos **aspectos positivos**: la posible reducción de gastos militares para potenciar el empleo, y **otros negativos**: creación de mano de obra barata y sin igualdad de derechos al servicio de la administración, equilibrando una parte de los recortes en la inversión social (*consideramos que no quieren entrar en el verdadero "quid" de la cuestión: el reparto del trabajo y de la riqueza, contentándose con "parchear" problemas con soluciones en el fondo "falsas"; medidas ante las que debemos decir: en CGT, tenemos alternativas*).

Tal avance del empleo (nadie ha tenido en cuenta que puede mediar otra crisis como la de 1993 y tragarse tales empleos sin parpadear) no supondría, sin embargo, reducción significativa de la tasa de paro, dado que la población activa seguiría creciendo a fuerte ritmo al menos hasta el 2000 para absorber las generaciones de jóvenes que van accediendo a la edad de trabajar.

Con la simplicidad de estas políticas, si se mantiene un crecimiento económico del 3,2% anual hasta el año 2000 el empleo puede crecer un 2,1% , lo que acumularía un avance neto de ocupados de un millón de personas, y se llegaría casi a catorce millones de ocupados, que sería record estadístico.

4. PRIVATIZACIONES

El Gobierno quiere acelerar en los próximos meses la actual política de privatizaciones; **a los procesos de privatización ya realizados**: Telefónica, Argentaria, CSI, Inespal, Repsol, ... de las que el gobierno socialista obtuvo en diez años (9-6-96) **2,2 billones de pts.**, **se añaden ahora las anunciadas privatizaciones para este otoño**: Aceralia (*ex-CSI*), TISA, Aldeasa, Musini y Endesa, de las que espera obtener alrededor de **1,5 billones** de pesetas para alcanzar un total de **2 billones en 1997**.

Cantidad que prevén situar en este concepto de "ingresos por privatizaciones" en el entorno de **1,5 billones en el próximo año** (*Tabacalera, CASA, IBERIA, Wabcock Wilcox, Transmediterranea, Potasas del Llobregat, ...*). Mientras se mantiene el deterioro en aquellas empresas que no pueden vender (*Santa Bárbara, RENFE, ...*).

INGRESOS POR PRIVATIZACIONES		
Etapa Gobierno Socialista 85-96	2,2 billones	Telefónica, Argentaria, CSI, Inespal, Repsol, ...
Gestión Gobierno del P.P.	1,21 billones	Gas Natural, Almagrera, Longraf, Sodical, Auxini, Enagas, Repsol, Telefónica, Inespal, Ferrocarril, Elcano, Retevisión, Tisa, CSI, Infoleasing

PREVISIÓN INGRESOS POR PRIVATIZACIONES		
Otoño - 1997	1,5 billones	Aceralia (<i>ex-CSI</i>), TISA, Aldeasa, Musini, Endesa...
1998	1,5 - 2 billones	Tabacalera, CASA, IBERIA, Wabcock Wilcox, Transmediterranea, Potasas del Llobregat...

VENTAS DEL GOBIERNO DEL PP			
<i>Empresa</i>	<i>% vendido</i>	<i>Comprador</i>	<i>Precio (millones)</i>
Gas Natural	3,81	OPV Institucional	37.011
Almagrera	100	Novan	443
Longraf	100	Directivos (MBO)	165
Sodical	51	J.Castilla-León y Cajas	719
Auxini	60	OCP	5.295
Enagas	9	Gas Natural	14.000
Repsol	10	OPV	18.800
Telefónica	21	OPV	607.000
Inespal	100	Alcoa	61.500
Ferrocarril	100	MBO	--
Elcano	100	Soponata Remolcanosa Murrueta	5.770
Retevisión	60	Endesa-Telecom Italia	116.000
Tisa	24	Telefónica	127.000
CSI	35	Arbed (<i>Vía ampliación de capital</i>)	129.200
Infoleasing	100	Leasing de Catalunya (LISCAT)	3.100
TOTAL			1,2 billones

NUEVA ESTRUCTURA EMPRESAS PÚBLICAS								
SECTOR	SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)				Sociedad Estatal de Particip. Patrimon. (SEPP)		Participación directa del Estado	
	Empresas-SEPI	%	Empresas-AIE	%	Empresa	%	Empresa	%
Activ. agrarias					Expasa	100		
Energía	Grupo Endesa Enusa Red Eléctrica	66,89 60 65,88	Hunosa Figaredo	100 100				
Minería no energética	Potasas de Llob. Suria K	100 100	Presur	99,5	Mayasa	100		
Alimentación					Tabacalera Catarsa	12 9		
Papel	Ence	51,56					F.Moneda y T.	100
Siderurgia	Acenor AHM Aceralia (ex-CSI)	100 100 65	Produ. Tubulares	100				
Bienes de equipo	CASA Grupo Indra Grupo BWE Ensa	99,28 66,09 100 100	Grupo AESA Astano Barreras Bazán G. Sta. Bárbara	100 100 99,99 100 100				
Residuos							Enresa	100
Construcción					Tragsa	20	Sepes	
Comercio					Aldeasa Mercasa	10 13	Focoex	100
Hostelería					Paradores	100		
Transporte	Grupo Iberia	99,98			Transmediterrane	95	RENFE Fevé Enatcar Puertos del Est. Aena	100 100 100 >51 100
Comunicaciones					Agencia EFE	99	RTVE TISA Retevisión Hispatat Correos	100 76 40 100 100
Serv. financieros	G. Infovest	100	Grupo Musini	67	G.Argentaria Cesce Sonavalco Saeca Cersa Segipsa Infoleasing	25 50 78 80 21 100 100	Cofides S.Mixta 2º aval	100 96
Otros servicios	Initec Inima Sodian Sodiar Sodicam Sodiex TGI	100 100 60,29 51 51 61,20 100			Seinasa Enacasa Aliment. y Aceites Emgrisa	100 100 74 100	BOE	100

5. SANIDAD PÚBLICA

Uno de los objetivos fundamentales del proceso de privatizaciones y recortes sociales es la progresiva privatización de la **Sanidad Pública**, con todo lo que ello implica: recortes inversores, implantación de criterios economicistas en la salud, aumento de las diferencias de la calidad de la atención sanitaria,

...

Un importantísimo problema con implicaciones para los **trabajadores de la Sanidad**: Objetivos, Temporalidad, empeoramiento de las Condiciones de Trabajo; **y para todos los usuarios, fundamentalmente para los/as trabajadores/as y los más desfavorecidos**: cobro de prestación, cobro por recetas y en definitiva un empeoramiento generalizado de la atención sanitaria y **una reducción constatable, tanto de la calidad como de la esperanza de vida**.

En este momento varios son los frentes desde los que se ataca y condiciona **el futuro de las Sanidad Pública**:

1.- Ley 15/97 (R.D. 10/96) de Nuevas Formas de Gestión: Para dar cobertura con el aplauso explícito de UGT-CCOO, a la progresiva privatización de la gestión de la Sanidad: Conciertos, Fundaciones, ...

2.- Ampliación competencias Mutuas y Empresas Autoprestadoras: Para dar mayor capacidad de seguimiento y control (y disuasión) a entidades privadas sobre la salud de los/as trabajadores/as.

3.- Ley de Acompañamiento P.G. del E. / 1998 (Anexo nº1): Limitaciones (económicas) a la utilización de nuevos fármacos, competencias al farmacéutico para la sustitución de fármacos recetados por otros más baratos; fijación de precios de las especialidades farmacéuticas que pueden ser asumidas por el Sistema Nacional de Salud; ...

4.- Acuerdo de la Subcomisión Parlamentaria de Reforma de la Sanidad: Estas conclusiones plantean la modificación del Sistema Nacional de Salud desde los siguientes criterios:

✓ Ruptura de la equidad del sistema en base a criterios geográficos.

✓ Limitación del acceso universal a nuevos fármacos y nuevas tecnologías.

✓ Potenciación de una sanidad a dos velocidades, una Pública con escasas coberturas y otra de "lujo" para "quien se la pueda pagar".

✓ Potenciación de los conciertos y las iniciativas privadas, incluso con dinero público (créditos blandos, subvenciones, ...).

5.- Consejo de política fiscal y financiera: Este organismo establecerá en próximas fechas la nueva financiación de la Sanidad.

6.- Estatuto Básico del personal INSALUD: En vías de negociación con los sindicatos más representativos del sector, se trata de un paso de gigante hacia la privatización de la gestión de personal (desfuncionarización, temporalidad, objetivos, ...).

6. MESA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En la penúltima reunión de la Mesa de la Función Pública el pasado día **22 de julio**, UGT-CCOO-CIGA-ELA-CSIF cerraron diversos acuerdos relativos a:

- Empleo Público
- ◆ Salud Laboral
- ◆ Solución Extrajudicial de Conflictos
- Transferencias

A finales de septiembre (**23-IX-97**) se ha producido otra reunión que debía marcar el inicio de un nuevo ciclo de negociaciones en las que el Gobierno pretendía cerrar los temas más importantes:

- ◆ Estatuto Básico de la Función Pública (*el pasado 23 de junio, CGT entregó una propuesta alternativa*).
- ◆ Condiciones de Trabajo
- ◆ Incremento Salarial 1998 (propuesta del 2,1 %).

Este último aspecto, la propuesta del 2,1 % de incremento salarial para 1998, fue el que determinó esta última reunión ante el rechazo de todos los sindicatos presentes (UGT-CCOO-CIGA-ELA-CSIF), produciéndose una rotura "formal" de las negociaciones.

Un largo proceso de negociaciones en el que están en juego las condiciones de trabajo de alrededor de **2 millones de empleados públicos** en todo el estado.

7. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 1998

Los Presupuestos Generales del Estado, al concretar la política económica del Gobierno, son el eje sobre el que gravita la totalidad de las políticas inversoras y sociales. Tanto para quienes perciben su salario directamente desde los **P.G. del E.** (*funcionarios, entes públicos, pensionistas*) como para la totalidad de los ciudadanos, su presentación y aprobación no pueden pasar desapercibidas.

Para el **año 1998** se anuncian (*presentados el 30 de septiembre al Parlamento, pendientes de su aprobación en Diciembre*) unos **P.G. del E.** totalmente **continuistas de los de 1997**. Unos Presupuestos Generales del Estado que podemos tachar de "antisociales" ya que:

- ▶ Congelan el poder adquisitivo de los funcionarios (*2,1 sin recuperar lo perdido*) y el empleo público; (*quedando pendiente de decidir la posible rebaja del 0'6 respecto al IPC para las pensiones*), pretendiendo la congelación del poder adquisitivo de todos los trabajadores (Sector Público y Privado) como va a ser el despegue de la economía.
- ▶ Mantienen la inversión social en niveles muy bajos (*sanidad, enseñanza, ...*). Para valorar correctamente el incremento correspondiente a Enseñanza, Sanidad e Inversión Pública hay que situarlo en relación al recorte de 1997 y al incremento de la presencia privada (inversiones, conciertos, fundaciones, ...) en estos sectores.
- ▶ Son económicamente restrictivos.

- ▶ Mantenimiento de la presión fiscal sobre los trabajadores, con sistemáticas medidas de apoyo a las empresas.
- ▶ Se sustentan en una política fiscal negativa, penalizando las rentas del trabajo frente al capital; contribuyendo a una distribución negativa de la renta y de la riqueza.
- ▶ No se aprovecha el fuerte ahorro del estado debido a la bajada de los tipos (4 puntos en tres años, 600.000 mill. de ahorro en 2 años y 250.000 mill. para el próximo), ni el aumento de los ingresos (200.0000 mill. más de tasa de impuestos especiales) para realizar una política redistributiva y social.
- ▶ No hay un incremento real de los presupuestos destinados a la cobertura social y a la creación de empleo, (de hecho, el apartado de cobertura de desempleo se reduce un 2,7%).
- ▶ Se acometerán nuevos recortes y privatizaciones en las Empresas Públicas.

En cuanto al escenario macroeconómico que estos **P.G. del E. / 1998** dibujan, se trata del escenario que al Gobierno y al capital le interesan:

Evolución de la Economía:

- Crecimiento Real: 3,4 % (*Nominal: 5,7 %*)

Objetivos en Criterios de Convergencia:

- **Deuda Pública:** 66 %
- **Déficit :** 2,4 %
- **Inflación:** 2,1 %
- **Tipos de Interés:** A la baja (¿ 4,75 - 4,50 - 4,25 - 4 ?)

Ingresos y Gastos:

- Crecimiento del Gasto: 3,2%
- Crecimiento de los Ingresos: 5,7 % (*800.000 millones pts.*)
- Crecimiento de la Inversión Pública: 5,9 %
- Incremento gastos de Sanidad: 6-8 %,
- Incremento gastos de Enseñanza: 6,5 %
- Crecimiento presupuestos de la Seguridad Social: 5%

Objetivos del Gobierno:

- Ahorro: 22,4 %
- Ingresos por Privatizaciones: 375.000 mill. (después de cubrir pérdidas).
- Crecimiento del empleo: 2,5 % (300.000 personas)
- Subidas salariales 2,1 % (sector público, pensiones, y recomendación al sector privado, ...); (Ya se está planteando que los empleados de las Empresas Públicas no rentables económicamente tengan una subida menor).

Un escenario ajustado al cumplimiento de las ~~exigencias de Maastricht~~ por el Gobierno en el **Programa de Convergencia 1997-2000** (*abril 1997*) y la UE en el **Pacto de Estabilidad** (*cumbre de Amsterdam - junio 1997*), en base a recortar, flexibilizar, precarizar y empobrecer, cuyas consecuencias (*como las de las "boyantes" etapas económicas de Reagan en USA o Thatcher en Inglaterra*) las acabaremos pagando los de siempre: los/as trabajadores/as y los/as más desfavorecidos/as.

Unos Presupuestos Generales del Estado para 1998 ante los que **CGT** debe tener su propia opinión (*atención a la Ley de Acompañamiento y a lo que en ella nos quieran "colar"*. -Anexo nº1-)

Secciones	Presupuesto		Presupuesto		Δ (%) (2)/(1)
	Inicial 1997 (1)	(%)	Inicial 1998 (2)	(%)	
01. Casa de S.M. el Rey	990	0,0	1.024	0,0	3,4
02. Cortes Generales	18.668	0,1	20.090	0,1	7,6
03. Tribunal de Cuentas	5.517	0,0	5.733	0,0	3,9
04. Tribunal Constitucional	1.685	0,0	1.883	0,0	11,8
05. Consejo de Estado	1.137	0,0	1.157	0,0	1,8
06. Deuda Pública	3.458.283	19,1	3.189.757	17,0	-7,8
07. Clases Pasivas	909.421	-5,0	926.586	4,9	1,9
08. Consejo General del Poder Judicial	3.680	0,0	4.745	0,0	28,9
12. Mº de Asuntos Exteriores	118.243	0,7	122.030	0,7	3,2
13. Mº de Justicia	154.770	0,9	132.680	0,7	-14,3
14. Mº de Defensa	869.607	4,8	897.024	4,8	3,2
15. Mº de Economía y Hacienda	240.717	1,3	252.699	1,3	5,0
16. Mº de Interior	622.234	3,4	635.321	3,4	2,1
17. Mº de Fomento	868.020	4,8	891.224	4,8	2,7
18. Mº de Educación y Cultura	1.089.890	5,9	1.138.517	6,1	6,4
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	808.482	4,5	765.207	4,1	-5,4
20. Mº de Industria y Energía	106.166	0,6	245.363	1,3	131,1
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	186.862	1,0	179.338	1,0	-4,0
22. Mº para las Administraciones Públicas	29.834	0,2	57.982	0,3	94,3
23. Mº de Medio Ambiente	201.931	1,1	219.294	1,2	8,6
25. Mº de la Presidencia	34.949	0,2	35.364	0,2	1,2
26. Mº de Sanidad y Consumo	3.302.288	18,2	3.586.249	19,1	8,6
31. Gastos de Diversos Ministerios	214.365	1,2	239.552	1,3	11,7
32. Entes Territoriales	3.846.408	21,2	4.092.604	21,9	6,4
33. Fondo de Compensación Interterritorial	133.245	0,7	136.245	0,7	2,3
34. Relaciones Financieras con las CC.EE.	937.479	5,2	952.215	5,1	1,6
TOTAL PRESUPUESTO	18.145.871	100,0	18.729.883	100,0	3,2

Nota: Se ha homogeneizado en la Sección 32 EE TT en la cuantía correspondiente al tramo autonómico (44.437 millones en 1997 y 679.027 millones en 1998) del IRPF de aquellas Comunidades que han adoptado el nuevo Modelo de Financiación que, por tener la consideración de tributo cedido, no figura ya en el Presupuesto de gastos del Estado.

8. REFORMA DEL INEM

El Gobierno está negociando con UGT-CCOO la reforma del INEM, aunque en Cataluña ya han dado un paso importante cediendo el día 3 de junio de 1997, a la Generalitat algunas competencias referidas a : Información, Tramitación, Recepción, Iniciación de procedimiento, ...y ya está previsto el traspaso a Canarias, Euzkadi, País Valencià,... de las políticas "activas" (*fomento del empleo y formación*).

	1994	1995	1996	1.997						
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Parados inscritos	2.647.000	2.449.000	2.216.000	2.256.000	2.262.000	2.270.000	2.181.000	2.123.000	2.091.000	2.009.000
Contratos efectuados	6.040.602	7.330.094	8.627.547	1.171.600	946.900	906.500	1.082.600	956.900	1.032.700	969.053
Contratos gestionados por el INEM	494.606	875.683	1.498.738	123844	107414	108043	133592	116559	116814	147082
gestión INEM	8,18	11,94	17,37	10,57	11,34	11,91	12,33	12,18	11,31	15,17

Prestaciones recibidas por los parados (1996)		
Nº parados	Total	1.342.309
Subsidio Asistencial	Nº	749.722
	%	55,8 %
	Media	49.501 pts.
Nivel Contributivo	Nº	592.587
	%	44,1 %
	Media	89.580 pts.
Prestaciones percibidas	<i>Hombres</i>	<i>74627 pts.</i>
	<i>Mujeres</i>	<i>62904 pts.</i>
	<i>> 55 años</i>	<i>69796 pts.</i>
	<i>45-54 años</i>	<i>72153 pts.</i>
	<i>35-44 años</i>	<i>71554 pts.</i>
	<i>25-34 años</i>	<i>69623 pts.</i>
	<i>20-24 años</i>	<i>66655 pts.</i>
	<i>< 20 años</i>	<i>58261 pts.</i>

En el trasfondo de esta problemática también vamos a encontrarnos a medio plazo con las consecuencias de la aprobación por la O.I.T. de las **Agencias de colocación con ánimo lucrativo** (*Conferencia Internacional del Trabajo, 19 de Junio de 1997*) y de las posibilidades de control de la gestión del desempleo por parte de **UGT-CCOO**.

Por último, debemos también recordar la importancia creciente de las **Empresas de Trabajo Temporal**:

Nº TOTAL DE EMPRESAS	410
Nº TOTAL DE OFICINAS	2.050

	1.994	1.995	1.996
CONTRATOS	32.590	255.860	557.226
TRABAJADORES	32.587	206.432	438.688
% SOBRE TOTAL	0,7	3,5	6,5

Encuesta realizada en empresas de ámbito mayor al de la Comunidad

Los contratos efectuados por las EET's fueron en **1996** el **0,06 %** de carácter indefinido y el **99,94 %** de carácter temporal.

El **32.8** de los contratos efectuados por las ETT's fueron a tiempo parcial

El **45%** de los contratos gestionados por ETT's en 1996 fueron por menos de **30 días**.

El **26%** de los contratos gestionados por las ETT's en 1996 no superaban los **5 días**.

En **1996** se puede estimar en términos absolutos (*incluyendo empresas de ámbito local*) en **721.476** los contratos efectuados para un total de **553.041** trabajadores; lo que significa el **8,5 %** de la contratación total efectuada.

9. ENSEÑANZA PÚBLICA

La escuela pública está sufriendo serios ataques. A los recortes y reestructuraciones vía decreto ley que sufrió el curso pasado, hay que añadir el acuerdo reciente firmado el 17 de septiembre. **Un acuerdo que ataca el modelo de Escuela Pública** y que ratifica el supuesto derecho de la enseñanza privada a financiarse con fondos públicos.

DATOS PAÍSES DE LA OCDE DE 1993 (ÚLTIMO AÑO DEL QUE SE DISPONEN DATOS COMPLETOS)

DESDE SIEMPRE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN HA SIDO MENOR EN NUESTRO PAÍS

GASTO EN EDUCACIÓN		
Países OCDE	Gasto público directo	Total gastos públicos y privados
Canadá	6,2	7,3
EE.UU.	5,1	6,8
México	4,1	-
Australia	4,9	6,0
Japón	3,7	4,9
Nueva Zelanda	6,0	-
Alemania	4,5	5,9
Austria	5,3	5,4
Bélgica	5,6	-
Dinamarca	6,7	7,2
España	4,5	5,3
Finlandia	7,3	7,3
Francia	5,6	6,1
Grecia	3,4	-
Irlanda	5,2	5,8
Italia	5,0	5,1
Holanda	4,6	5,0
Portugal	5,3	5,4
Reino Unido	4,7	-
Suecia	6,7	6,9
Hungría	5,9	6,6
Islandia	4,6	5,3
Noruega	7,6	-
República Checa	5,0	-
Suecia	5,6	-
Turquía	3,3	3,3
MEDIA	5,3	5,9

Mientras en la manifestación del 17 de mayo pasado, en Madrid, las Organizaciones "progresistas" de la Comunidad Educativa de los Centros Públicos **expresábamos nuestro rechazo a la política educativa de la Administración** como culminación del proceso generado con la creación de **Plataformas por la Escuela Pública**, algunas de la organizaciones convocantes ya se estaban reuniendo con los representantes de la Patronal y de los "padres" de la Enseñanza Privada para consensuar un documento (a tramitar vía parlamentaria) que garantizase la "paz escolar".

Así, este **17 de septiembre**, después de hasta 4 borradores, **los sindicatos** : CCOO, UGT, ANPE, CSIF y USO, han estampado su firma junto a las de la más dura **patronal privada**: FERE y CECE, y a las de las **asociaciones de padres**: CONCAPA y CEAPA, en el llamado **DOCUMENTO ENCUENTRO**. Parece que a CCOO y UGT sólo les han durado exactamente cuatro meses las ganas de luchar por la escuela pública.

Además del oscurantismo de tal método, con toda seguridad auspiciado y avalado por la Administración Educativa en la misma línea que el de la reforma laboral; **si analizamos el contenido del documento debemos resaltar:**

- Adultera claramente el modelo de escuela pública.
- Ratifica definitivamente el supuesto derecho de la enseñanza privada a financiarse con fondos públicos.
- Amplía la posibilidad de los conciertos a la etapa de 3-6 años de la Educación Infantil, especialmente a los centros católicos, por la vía de las instituciones "sin ánimo de lucro", y ratifica la ampliación de conciertos a toda la obligatoria.
- Introduce dudas sobre la continuidad de diferentes aspectos de la LOGSE.
- Aunque no los define, plantea cambios en el sistema retributivo del profesorado ¿Productividad?.
- Los aspectos que se podrían considerar positivos, financiación por ejemplo, están lo suficientemente oscuros como para resultar poco creíbles.

Ante esta situación, la C.G.T. manifiesta:

1.- El desacuerdo absoluto con el método de manipulación de la opinión pública y de la comunidad educativa utilizado en este proceso, en el que -como ya nos tienen acostumbrados- mientras se saca a la gente a la calle, se inician negociaciones secretas que muy poco tienen que ver con las plataformas movilizadoras.

2.- El rechazo total a considerar la enseñanza concertada como pública. Creemos que el modelo de escuela pública tiene unas características propias perfectamente definidas, y que es el único garante de pluralidad, participación y democracia; por ello debe ser el modelo a potenciar y el único susceptible de financiación pública.

3.- La exigencia de la disminución de los actuales conciertos educativos y la integración progresiva en la red pública de aquellos centros que libremente lo decidan.

4.- Que la posibilidad de concertos a la Educación Infantil es firmar la defunción de la escuela pública del futuro. La desaparición del elemento compensador que supone la continuidad de la educación infantil en los centros de primaria públicos, frente a la que oferta la concertada entre la primaria y la secundaria, va a suponer, en la práctica, la marginación definitiva de la red pública.

5.- **La negativa a la introducción de elementos privatizadores y de criterios de gestión empresarial en el modelo de escuela pública.**

Por todo ello, proponemos que las plataformas por la Escuela Pública, los claustros, ... la Comunidad Educativa Pública, debata y se pronuncie sobre el contenido de este documento y manifestamos la voluntad de **seguir trabajando, desde CGT, en defensa del modelo de Escuela Pública**, frente a cualquier intento de descafeinarlo o hundirlo.

10. SINIESTRALIDAD LABORAL

Desde CGT se han denunciado sistemáticamente los preocupantes niveles de siniestralidad laboral que se producen en nuestro país. Han tenido que producirse una trágica sucesión de hechos (*Naval-Valencia, Construcción, ...*) para que la Opinión Pública se haya sentido aludida por este problema; aunque solo sea por los **2'5 billones** que cuesta la siniestralidad laboral a nivel estatal.

	ACCIDENTES LABORALES									
	1993	1994	1995	1996	1.997					
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Arrastrado
Dentro de Jornada	967.583	989.803	1.101.270	1.172.497	90.387	100.842	97.854	108.269	106.081	503.433
Itinere	35.415	35.460	37.750	40.349	3.719	3.542	3.118	3.671	3.457	17.507
Enfermedad	5.333	4.984	6.005	7.244	680	853	664	828	714	3.739
TOTAL	1.008.331	1.030.247	1.145.025	1.220.090	94.786	105.237	101.636	112.768	110.252	524.679
% crecimien		2,17	11,2	6,6						4

ACCIDENTES "EN" JORNADA DE TRABAJO (6 primeros meses 96-97)			
<i>Por Comunidades Autónomas</i>	<i>1996 (enero-junio)</i>	<i>1997 (enero-junio)</i>	<i>Var. 96-97 (%)</i>
Total Nacional (Incluidas Ceuta y Melilla)	307.668	328.372	6,73
Andalucía	42.582	46.500	9,2
Aragón	8.760	9.273	5,86
Asturias	11.834	11.608	-1,91
Baleares	8.338	8.858	6,24
Canarias	12.847	14.099	9,75
Cantabria	3.214	3.438	6,97
Castilla - La Mancha	10.857	11.353	4,57
Castilla y León	15.643	15.887	1,56
Cataluña	62.066	64.645	4,16
C. Valenciana	37.868	40.425	6,75
Extremadura	4.650	5.106	9,81
Galicia	14.854	15.293	2,96
Madrid	35.785	42.043	17,49
Murcia	10.780	12.427	15,28
Navarra	5.167	5.105	-1,2
País Vasco	19.977	19.723	-1,27
La Rioja	1.961	2.112	7,7
T O T A L	614.851	656.267	

Unas cifras sin duda excesivas que no dejan de crecer (*mucho más que la economía*) y de las que debemos extraer las cifras de **accidentes mortales** para entender su verdadera dimensión:

	<i>1996 (TOTAL)</i>	<i>1997 (6 primeros meses)</i>	<i>1997 (Proyección)</i>	<i>crecimiento según proyección</i>
Muertes	982	685	1.400	14,43 %

Algunos de los sectores más castigados son el de la **construcción**, que con una cifra cercana a los **190 muertos a lo largo de 1997** imponen una media de **1 muerto diario** en el Sector.

Unos datos dramáticos en los que emergen como factor determinante el tipo de contratación, destacando lo que tantas veces desde CGT se ha denunciado: **la creciente precarización impulsada por la contratación temporal:**

Evolución de la siniestrabilidad por tipo de contrato (1990-1996)					
AÑO	CONTRATOS INDEFINIDOS		CONTRATOS TEMPORALES		Relación accidentabilidad contratación temporal / contratación indefinida
	Nº de contratos	Tasa (x 1000 asalariados)	Nº de contratos	Tasa (x 1000 salariados)	
1.990	6.463,5	45,8	2.809,9	125,2	2,73
1.991	6.343,5	45,6	3.027,4	118,2	2,59
1.992	6.036,8	45,1	3.039,5	105,2	2,34
1.993	5.878,9	45,3	2.806,8	91,5	2,16
1.994	5.711,8	42,5	2.914,5	93,2	2,19
1.995	5.825,6	44,4	3.177,1	98,2	2,21
1.996	6.141,6	43,5	3.136,5	104,6	2,4

La culpa de esta situación todos sabemos quien la tiene: **empresarios sin escrúpulos, gobernantes al servicio del capital, Inspectores de trabajo que se lavan las manos, ...**Una situación agravada progresivamente por el auge de las contrata y subcontratas, de los destajos, de la temporalidad,...

En definitiva, se trata de una problemática a la que debemos dar un **tratamiento específico y a la vez incluirla en las campañas de carácter general** (*contra la precariedad, ...*); intentando denunciar cada hecho y buscando respuestas más allá de las actuaciones meramente "formalistas" de UGT-CCOO (*a pesar de haber convocado una huelga en el sector naval para protestar por el accidente de Naval-Valencia del 3 de julio de 1997 y amenazar con huelgas en la construcción, no están ni en las empresas, ni en las mesas Confederales de negociación planteando medidas eficaces*). Una situación que debemos atajar.

11. DEFENSA DE LAS CONDICIONES Y DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Una lucha que debe permanecer constante ante la presión sistemática del Gobierno y de la patronal; **puesto de trabajo por puesto de trabajo y empresa por empresa**, mejorando profundamente nuestra capacidad de **apoyarnos unos a otros y de luchar coordinados** ante el conjunto social.

En estos momentos los principales objetivos del Gobierno / Patronal siguen siendo:

- ◆ Flexibilizar condiciones de trabajo (*movilidad geográfica y funcional*).
 - Flexibilizar la jornada.
- ◆ Profundizar en la Precarización del empleo (*temporalidad, subcontratación, ...*)
- ◆ Reducir el poder adquisitivo, acabar con la antigüedad, impedir cláusulas de revisión, imponer cláusulas de revisión a la baja (como en las pensiones), ...
- ◆ Implantar la doble escala salarial.
- ◆ Dividir y enfrentar a los intereses de los trabajadores, potenciando el sindicalismo dócil y eludiendo cualquier control sobre la gestión empresarial.

LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1997 HAN SIDO EL DOBLE QUE EN 1996

EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES POR SECTORES (PRIMER SEMESTRE DE 1997)

SECTOR	Nº SOCIEDADES INCLUIDAS	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
		1.997	1.996	% INCREM.
Agricultura y pesca	2	(37)	(12)	(208,33)
Energía y agua	24	403.198	406.779	(0,88)
Mínas	4	2.139	2.337	(8,47)
Petróleos	3	118.664	108.486	9,38
Eléctricas	12	236.465	250.337	(5,54)
Agua y gas	5	45.930	45.619	0,68
Metálicas básicas	11	25.305	14.154	78,78
Cemento y material de construcción	15	35.319	36.618	3,55
Cemento	9	17.912	21.718	(17,52)
Material de construcción	6	17.407	14.900	16,83
Industria química	11	10.082	8.393	20,12
Transformación de metales	21	20.791	15.167	37,08
Automóvil y otros materiales de transporte	5	3.910	1.566	149,68
Otras industrias de transformación de metales	16	16.881	13.601	24,12
Otras industrias de transformación	61	47.962	40.137	19,5
Alimentación, bebidas y tabaco	29	37.031	29.846	24,07
Papel y artes gráficas	11	991	753	31,61
Otras industrias manufactureras	21	9.940	9.538	4,21
Construcción	9	26.176	15.638	67,39
Comercio y otros servicios	22	29.217	25.648	13,92
Transportes y comunicaciones	16	178.305	155.487	14,68
Transportes	4	(36)	1.114	(103,23)
Aparcamientos y autopistas	11	28.501	29.440	(3,19)
Comunicaciones	1	149.840	124.933	19,94
Instituciones financieras, seguros	86	479.533	407.717	17,61
Bancos, cajas y otras entidades financieras	58	443.278	384.451	15,3
Seguros	5	22.473	16.460	36,53
Sociedades de cartera	23	13.782	6.806	102,5
Inmobiliarias	47	11.071	6.406	72,82
Total general	325	1.266.922	1.132.132	11,91

Las 10 que más ganan

EMPRESAS	MILL. DE PTS.	%
Teléfonica	149.840	19,9
BBV	129.516	46,5
Endesa	119.983	-1,2
B.Santander	109.830	30,9
Repsol	100.626	7,3
Iberdrola	66.623	-1,5
La Caixa	65.726	27,6
B. Popular	51.571	7,4
Argentaria	49.842	-7,9
BCH	40.342	39,4

Las 10 que más venden

EMPRESAS	MILL. DE PTS.	%
Repsol	1.488.992	16,9
Telefónica	1.124.138	17,7
Endesa	604.645	46,1
Cepsa	603.848	10,2
Tabacalera	450.490	27,2
Iberdrola	395.731	-2,1
Fasa - Renault	376.918	-2,5
Citroen	265.546	24,5
BBV	265.437	32,6
Pryca	245.201	-1,6

Curiosamente contrastando con los aumentos de flexibilidad, de productividad y de beneficios empresariales, nos encontramos que, en los últimos años, se ha roto el ritmo descendente de la jornada laboral y que, a través de la Negociación Colectiva (*UGT-CCOO*) ha vuelto a aumentar.

AÑO	JORNADA LABORAL MEDIA PACTADA EN CONVENIO			
	1.994	1.995	1.996	1.997
HORAS ANUALES	1.763,5	1.764	1.769,1	
CRECIMIENTO	0 (=1993)	0,9	4	

SALARIOS** - 1997 (trabajador / mes)	
INDUSTRIA	232.410 pts
CONSTRUCCIÓN	142.505 pts
EMPRESAS T.T. (Nivel 1)	92.311 pts

** Incluidas Horas Extraordinarias

12. CONTRA LA PRECARIZACIÓN. POR EL REPARTO DEL TRABAJO Y DE LA RIQUEZA

Es sin ninguna duda el mensaje que mejor resume los planteamientos de **CGT** frente a una situación social que no nos satisface y que deseamos cambiar. Por esta razón estamos elaborando argumentos y propuestas concretas de actuación, en la lucha contra el paro, la precariedad y la exclusión social, o lo que es lo mismo, estamos trabajando para avanzar con **reivindicaciones operativas en la acción fundamental por el reparto del trabajo y la riqueza:**

A.- Haciendo que la actividad y la lucha llegue a **todos los sectores de la clase obrera:** trabajadores/as fijos/as, eventuales, parados/as, mujeres y hombres y mayores.

1,5 millones de parados NO PERCIBEN ninguna prestación por desempleo.
879.700 Hogares tienen a todos sus miembros en el paro.
 De **7 a 8 millones** de personas consideradas como pobres.
500.000 personas marginadas (indigentes, mendigos, toxicómanos, prostitutas, ...).

B.- Avanzando en la **vertebración** de la clase trabajadora, desde los más excluidos a los que están en las posiciones más consolidadas.

C.- Cambiando horas extras, desdoblamientos, etc... por más empleo, (*el gobierno reconoce 62,8 millones de horas extras, equivalentes a 36.000 empleos; cifra que solo es una pequeñísima parte de las que en realidad se hacen, aunque podemos usarla como referencia*).

AÑOS	HORAS EXTRAS "RECONOCIDAS"			
	1.993	1.994	1.995	1.996
VOLUMEN (en millones)	49,9	53,6	57,7	62,8
CRECIMIENTO		7,4	7,6	8,8

D.- Potenciando los contenidos de la Iniciativa Ciudadana: "**Ponte en Marcha contra el Paro**".

E.- Denunciando y combatiendo todas las **realidades discriminatorias** referidas a colectivos concretos; como por ejemplo, mujeres y jóvenes.

JÓVENES: En el Colectivo de menos de 25 años la tasa de paro ronda el 40%; por supuesto a la cabeza de la U.E. (*Francia:28 % , R.U.:14 % , Alemania:10 % ,...*).

EVOLUCIÓN PARO JÓVENES (de 16 a 24 años) - en Miles							
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997 (1º trim.)
978,2	920,5	992,4	1.222,9	1.250,1	1.151,6	1.129,8	1.074,3

MUJERES: El colectivo de mujeres percibe de media el 70 % del sueldo masculino; se ha beneficiado solo del 28 % de la contratación indefinida y un creciente número de agresiones sexuales y malos tratos en el hogar.

EVOLUCIÓN PARO MUJERES - en Miles							
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997 (1º trim.)
1.275,1	1.271,8	1.404,1	1.644,6	1.826,1	1.829,7	1.816,1	1.773,8

	1.993	1.994	1.995	1.996
<i>Denuncias por malos tratos en el hogar</i>	15.908	16.284	16.069	16.378
<i>(Se calcula que solo se denuncian entre el 5 y el 10 % de los malos tratos)</i>				

<i>Muertes por malos tratos en el hogar</i>	Cada mes, una media de 4 mujeres fallecen por agresiones de su compañero.
	Este año (1997), la cifra está aumentando y ya han muerto 36 mujeres en estas circunstancias, 1 cada seis días.

F.- Creando grupos de trabajo.

G.- Avanzando en la lucha por el reparto de la riqueza para combatir la precariedad:

Empezando por igualar las aportaciones de las rentas del trabajo y las rentas del capital "en" los ingresos del Estado.
En la actualidad: 78% de rentas del trabajo por 22% de rentas del capital.

▪ 350 millones de trabajadores de países más ricos:	<i>salario: 18 \$ / hora</i>
▪ 1200 millones de trabajadores de países pobres:	<i>salario: 2 \$ / hora</i>

Nº DE PARADOS - 1997		
MUNDIAL		De 120 a 800 millones
PAÍSES DE LA OCDE		30 millones
EUROPA	TOTAL	20 millones
	< 25 AÑOS	> 5 millones
ESPAÑA	TOTAL	3,4 millones
	< 25 AÑOS	1 millón

Equipo Jurídico / Sindical
Secretaría de Acción Sindical
C.G.T.

MEDIDAS DE LA LEY DE ACOMPAÑAMIENTO

Reforma de la Tributación de las pymes	<ul style="list-style-type: none"> • La reforma de la tributación de las pymes que pretende ponerse en marcha para 1998 supone: <ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar el régimen de estimación objetiva por coeficientes en el de estimación directa, de forma que quienes tributaban por coeficientes puedan, sin ver aumentadas sus obligaciones registrales, deducir todos los gastos, no sólo los tasados tal y como hoy ocurre, donde determinados gastos se sustituyen por un "coeficiente de gastos". 2. Impulsar la creación de empleo y la inversión, y acercar a la realidad la estimación por signos, índices o módulos. (Ejemplos: No computando los trabajadores que procedan del desempleo o admitiendo la deducibilidad de las amortizaciones.) 3. Simplificar las obligaciones formales en estimación directa para las empresas con un volumen de operaciones de hasta 100 millones de pesetas. • IVA: En el régimen simplificado se admitirá la posibilidad de repercutir el IVA soportado con lo que se logra: <ol style="list-style-type: none"> a) Que el sujeto pasivo pueda deducir como IVA soportado el impuesto que le haya sido repercutido por sus proveedores. b) Contribuir a la modernización de la empresa, al poder deducir el IVA soportado en la adquisición de bienes de inversión. c) Contribuir a la lucha contra el fraude, al requerir la factura para la deducción del IVA soportado. <p>Para llevar a cabo esta reforma serán precisas diversas modificaciones normativas, como la modificación de las leyes de ambos impuestos, la modificación de los respectivos reglamentos y la aprobación de las correspondientes órdenes ministeriales.</p>
Transformación del recargo del carbón	<ul style="list-style-type: none"> • En cumplimiento de la Directiva Comunitaria, se sustituye la cuota del carbón que se abona en la actualidad a través del recibo de la luz por este impuesto de igual cuantía. No supone mayor coste para el usuario.
Inversión española en el exterior	<p>Se crean tres fondos destinados al fomento de la inversión española en el exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondo de garantías de operaciones de financiación de inversiones en el exterior (GIEX). - Fondo para inversiones en el exterior (FIEX). - Fondo para operaciones de inversión en el exterior para la pequeña y mediana empresa (Fonpyme). <p>Estos fondos responden a los compromisos recogidos en el marco del Plan 2000 de ayuda a la exportación. Se regula su régimen fiscal, normas de administración y responsabilidad patrimonial de la gestora.</p>
Ley del Medicamento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se renueve una especialidad farmacéutica registrada y autorizada, deberá decidirse si se incluyen o no dentro de la prestación de la Seguridad Social las nuevas indicaciones terapéuticas del medicamento renovado. 2. Cuando una especialidad prescrita supere la cuantía establecida para cada principio activo, el farmacéutico deberá sustituirla por un genérico de idéntica composición y formato y de igual o inferior cuantía a la estipulada. 3. El Gobierno podrá establecer el régimen general de fijación de los precios industriales de las especialidades farmacéuticas financiadas por el Sistema Nacional de Salud. 4. La Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos establecerá el precio máximo con carácter nacional para cada especialidad farmacéutica financiada por el Sistema Nacional de Salud.
Interés de demora	<ul style="list-style-type: none"> • El contribuyente tendrá derecho a cobrar intereses de demora <i>automáticamente, sin necesidad de solicitarlo</i>, una vez transcurridos seis meses, y no los siete actuales, desde que finaliza el plazo para efectuar la liquidación provisional de los impuestos sobre la Renta, Sociedades o IVA. Se aplicará a las declaraciones de IRPF realizadas este año.
Planes de pensiones	<ul style="list-style-type: none"> • La deducción por aportación a planes de pensiones sube del 15% al 20% de los rendimientos y el límite de la aportación con derecho a deducción pasa de 1.000.000 a 1.100.000 pesetas. • Cuando la aportación a un plan exceda de ese límite del 20%, el exceso podrá imputarse en el año siguiente. • Se determina el procedimiento para la externalización de los fondos de pensiones internos de las empresas.
Doble imposición	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de dividendos: Se impide la aplicación de la deducción por dividendos cuando las acciones hayan sido adquiridas en los dos meses previos al cobro de dividendos, y se vendan antes de que transcurra igual plazo. 2. Establecimiento permanente y entidad participada: Se entiende que todos los países con convenio tienen un impuesto equivalente al de Sociedades para que las rentas obtenidas por estas sociedades tengan derecho a deducción. 3. Internacional: Para tener derecho a la deducción por doble imposición internacional de dividendos, las sociedades tendrán que mantener su participación durante un año en total, bien antes o después del cobro de los mismos.

MEDIDAS DE LA LEY DE ACOMPAÑAMIENTO (continuación)

Devolución del IVA por impagos	<ul style="list-style-type: none"> • Los contribuyentes que, por impago de sus deudores, no puedan recuperar la parte repercutida del impuesto, podrán reducir la base imponible en ese mismo importe, siempre que hayan transcurrido dos años y lo hayan reclamado judicialmente.
Tasas	<ul style="list-style-type: none"> • Subida media del 6 por ciento. 1. Reforma: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios y actuaciones realizadas en materia de medicamentos. • Control metrológico. • Registro de la Propiedad Intelectual. • Expedición de títulos profesionales, marítimos y de recreo. • Derechos de examen para oposiciones. 2. Por imperativo comunitario: <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones y controles veterinarios de animales vivos procedentes de países terceros. 3. Nuevas: <ul style="list-style-type: none"> • Tarifas de aproximación de aeronaves.
Pymes	<ul style="list-style-type: none"> • Se reduce del 35 al 30% el tipo máximo de IRPF para los incrementos de patrimonio que obtengan las pymes que tributan por tal impuesto para los primeros 15 mill. de beneficios. • Las pymes podrán amortizar de forma acelerada el inmovilizado inmaterial, tanto el que ellas mismas generan como el adquirido a terceros.
Infraestructuras ferroviarias	<ul style="list-style-type: none"> • Transposición de la Directiva comunitaria sobre derechos de acceso y tránsito, por la que se permite a las empresas ferroviarias de la Unión Europea, a cambio de un canon por uso, que utilicen las infraestructuras ferroviarias españolas.
Carburantes	<ul style="list-style-type: none"> • Las asociaciones agrarias, cooperativas de consumidores de transportistas y las del mar podrán ser titulares de instalaciones fijas de distribución de carburantes para el consumo vinculado a sus actividades profesionales.
Comarcas mineras	<ul style="list-style-type: none"> • Se crea el Instituto para la Reestructuración de la Minería del carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras; organismo autónomo que tiene por objeto la ejecución de la política de reestructuración y el fomento del desarrollo económico de las zonas mineras.
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Se prorroga la deducción del impuesto sobre sociedades para las inversiones en instalaciones que mejoran el medio ambiente.
Autoescuelas	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de autoescuelas para profesionales de la conducción estarán exentos del IVA.
Entidades colaboradoras	<p>Las entidades que colaboren en la gestión de la asistencia sanitaria serán compensadas en función de los trabajadores protegidos. Esta compensación no será superior al coste medio fijado por el Insalud. En el caso de que vinieran percibiendo una compensación superior, se mantendría ésta. No habrá más entidades colaboradoras en la gestión de la asistencia sanitaria y de la incapacidad temporal derivadas de enfermedad común y accidente no laboral que las existentes.</p>
Reintegro de prestac. indebidamente percib.	<p>Se establece un plazo de prescripción de cinco años respecto al reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.</p>
Ley de Contrabando	<p>Las infracciones y sanciones por contrabando se gradúan dentro de una horquilla.</p>
Deudas a la Seg. Social	<p>Nueva regulación de los plazos para el pago de las deudas a la Seguridad Social, incurriéndose en caso de impago, en vía de apremio.</p>
Libros de texto	<p>Liberalización progresiva de los precios de los libros de texto y material didáctico complementario. Para el curso 1998-1999 se podrán aplicar descuentos de hasta el 25 por 100; 50 por 100 en el 1999-2000, y 100 por 100 durante el curso 2000/2001.</p>
Prestación por desempleo	<p>Reanudar la percepción: Finalizada la causa que originó la suspensión de la prestación o subsidio por desempleo, el trabajador tendrá derecho a reanudar la percepción en los supuestos recogidos por la Ley, siempre que el periodo de derecho no se encuentre agotado y que figure inscrito como demandante de empleo. La reanudación deberá ser solicitada en los quince días siguientes al fin de la causa de suspensión, si mantiene los requisitos de carencia de rentas o existencia de responsabilidades familiares.</p> <p>Despido improcedente: Durante la tramitación del recurso contra el despido improcedente el trabajador se considerará en situación de desempleo involuntario con derecho a percibir la prestación por el tiempo que corresponda.</p>
Pensiones de clases pasivas	<p>Se les aplicará el mismo sistema de revalorización que a las pensiones de la Seguridad Social, incluida la cláusula de absorción.</p>

